



FIRMADO POR

JOSÉ MARÍA BULLÓN TORRES
Gestor cultural
04/10/2023 9:40



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1493614P

INFORME RELATIVO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE MATERIAL TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES A REALIZAR EN EL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, EN OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES O EN LA VÍA PÚBLICA, Y EN LOS ACTOS DE FIESTAS PATRONALES

TÍTULO: Contrato de alquiler de material técnico de iluminación y sonido y asistencia técnica para las actividades programadas por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Almussafes a realizar en el Centro Cultural Municipal, en otras dependencias municipales o en la vía pública, y en los actos de Fiestas Patronales

1.- Definición del objeto del contrato

Será objeto del contrato el alquiler de material técnico de iluminación y sonido y asistencia técnica de iluminación y sonorización, necesario para la preparación y desarrollo de los actos que se programen en el Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Almussafes durante todo el año, así como las tareas de revisión y reparación necesarias para el mantenimiento y buen estado de funcionamiento y seguridad de los equipos y sistemas del Centro Cultural, así como de las actividades realizadas en la vía pública o en otras dependencias, siempre que necesiten dotación técnica y asistencia técnica.

Código/s CPV:

511100006 Equipo eléctrico
51310000-8 Equipos de sonido
51313000-9 Servicio de instalación de equipo de sonido
51314000-6 Servicios de instalación de equipo de vídeo
71318100 - Servicios de luminotecnia y de iluminación natural.
92370000 - Técnico de sonido.

División en lotes: SI

Los licitadores deberán presentar oferta para todos los lotes.

A. Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): NO

B. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

La programación cultural, festiva, social y deportiva del Ayuntamiento de Almussafes, y de otros sectores sociales de la localidad que colaboran con la administración, consiste en espectáculos teatrales, musicales, galas, conciertos y eventos varios, tanto en el Centro Cultural como en la vía pública o en otras instalaciones municipales, encaminadas a satisfacer la demanda poblacional, y cuya finalidad es el desarrollo cultural, garantizar un tiempo de ocio y la interacción social de una manera divertida, creativa y participativa.

Ahora bien, para ejecutar tal programación con la adecuada calidad y garantías de seguridad y teniendo en cuenta los riders de las compañías, es necesario disponer de una serie de material técnico de luz y sonido, en ocasiones muy específico, así como personal cualificado para su instalación y manejo.

Por tanto, las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son el suministro de los equipos de sonido y luces mediante el arrendamiento, sin opción de compra, según las características y tipología de cada acto, así como el servicio de asistencia técnica de los actos que organice el Ayuntamiento, tanto en edificios municipales como en la vía pública.

C. Contrato complementario de obras/suministro: NO

D. Acreditación de la insuficiencia de medios materiales y humanos.

Este Ayuntamiento dispone de algún material técnico de iluminación y sonido básico, que puede ser utilizado, pero que no es suficiente y tampoco es el específico exigido por las compañías para los espectáculos, conciertos o actividades que diseñan. Dada la diversidad de productos que se requieren según el caso, la excesiva inversión que supone su adquisición, las dificultades para su almacenaje y



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC FAKR C4HC DJCK KCZK

Cuadro Características Técnicas SEC/cma/020-2023 Iluminación y sonido Cultura - Definitivo - SEFYCU 4465718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

JOSÉ MARÍA BULLÓN TORRES
Gestor cultural
04/10/2023 9:40Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1493614P

mantenimiento y que en breves espacios de tiempo quedan obsoletos, es más aconsejable para la administración su alquiler.

Además, la instalación y manejo del material técnico requiere de personal muy especializado, con una gran diversidad de horarios, por lo que este servicio no tiene adscritos, según la relación de puestos de trabajo de personal del Ayuntamiento, medios personales para la ejecución de la prestación del objeto contractual de acuerdo con las necesidades anteriores.

2.- Órganos administrativos.

Órgano de contratación:

Denominación: Junta de Gobierno

Unidad tramitadora:

DIR3: GE 0000776

Oficina contable:

DIR3: GE0000257

Órgano gestor:

DIR3: GE0000472

3.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato

Departamento de Cultura y Fiestas

4.- Valor Estimado

Valor estimado: 295.296,00 € € (sin incluir el IVA), que se obtiene del coste del contrato más la posible prórroga y el 20% de modificación prevista.

LOTE 1 IVA no incluido	LOTE 2 IVA no incluido	LOTE 3 IVA no incluido	TOTAL IVA no incluido	POSIBLE PRÓRROGA	POSIBLE MODIFICACIÓN
57.120,00 €	33.360,00 €	32.560,00 €	123.040,00 €	123.040,00 €	49.216 €

Sujeto a regulación armonizada: SÍ

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

Presupuesto base de licitación (sin incluir el IVA): 123.040,00 euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 148.878,40 euros.

Lote 1 :57.120,00 € más el 21%: 69.115,20 €

Lote 2 : 33.360,00 € más el 21%: 40.365,60 €

Lote 3: 32.560,00 € más el 21% 39.397,60 €

El coste del contrato se financiará con cargo a la siguientes partidas presupuestarias:

Lote	Aplicación presupuestaria
LOTE 1	Alquiler 3340.203.00 Asistencia técnica 3340.227.99
LOTE 2	Alquiler 3340.203.00 Asistencia técnica 3340.227.99
LOTE 3	Alquiler 3380.208.00 Asistencia técnica 3380.227.99

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: NO



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC FAKR C4HC DJCK KCZK

Cuadro Características Técnicas SEC/cma/020-2023 Iluminación y sonido Cultura - Definitivo - SEFYCU
4465718La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

JOSÉ MARÍA BULLÓN TORRES
Gestor cultural
04/10/2023 9:40



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1493614P

6.- Revisión de precios

Procede: NO

7.- Régimen de pagos

- Una vez finalizado el servicio mensual y por los importes realmente prestados, sin necesidad de superar el importe de la adjudicación.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución

Duración del contrato: 1 año

Plazos:

Lote 1: 1 año

Lote 2: 1 año

Lote 3: Durante los meses de junio y julio

Prórroga: 1 año

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Centro Cultural, otras dependencias municipales y en la vía pública de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos Técnicos y en la programación de los actos.

9.- Programa de trabajo

Obligación de presentar un programa de trabajo: SÍ

Momento de presentación: En el archivo electrónico nº2

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Anticipada

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

11.- Solvencia económica, financiera y técnica

Los licitadores tendrán que acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP, se reseñan a continuación:

Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por medio de la presentación un seguro de indemnización por riesgos profesionales suscrito por el licitador y justificando del pago de la última prima anual del dicho seguro que cubra un mínimo de 300.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC FAKR C4HC DJCK KCZK

Cuadro Características Técnicas SEC/cma/020-2023 Iluminación y sonido Cultural - Definitivo - SEFYCU 4465718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

JOSÉ MARÍA BULLÓN TORRES
Gestor cultural
04/10/2023 9:40



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1493614P

Solvencia técnica:

Se cumplirá con la presentación de la documentación acreditativa, prevista en el artículo 89 de la LCSP, de los siguientes criterios que a continuación se enumeran:

- a) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no a la empresa, de los que se disponga para la ejecución de las tareas objeto del contrato.
- b) Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán por medio de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, por medio de una declaración del empresario; si es el caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A.- Capacidad de obrar

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar acreditada con arreglo a lo establecido en los pliegos administrativos particulares.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios.

Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el Sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga.

Las personas que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación con arreglo a lo establecido en los pliegos administrativos particulares.

B.- Prohibiciones de contratar

No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

12.- Habilitación empresarial

Procede: NO

13.- Garantía provisional

Procede: NO



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC FAKR C4HC DJCK KCZK

Cuadro Características Técnicas SEC/cma/020-2023 Iluminación y sonido Cultura - Definitivo - SEFYCU 4465718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

JOSÉ MARÍA BULLÓN TORRES
Gestor cultural
04/10/2023 9:40



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1493614P

14.- Garantía definitiva

Procede: SI, el 5% precio de adjudicación.

15.- Pólizas de seguros

Procede: SÍ

Seguro de responsabilidad civil de la empresa por importe de 300.000 euros.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la formalización del contrato.

16.- Forma de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse en tres archivos electrónicos:

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

TÍTULO: Documentación administrativa.

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2

TÍTULO: Oferta técnica y criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras y porcentajes.

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3

TÍTULO: Oferta económica y criterios de adjudicación evaluables mediante cifras y porcentajes.

17.- Criterios de adjudicación

Pluralidad de criterios de adjudicación. Para los tres lotes del contrato:

1. Criterios Subjetivos (hasta 25 puntos)

1. Plan de trabajo de ejecución del servicio, planificación coordinación, revisión y mantenimiento, disposición de medios y disponibilidad horaria. **hasta 25 puntos.**

a. **Planificación del trabajo y coordinación** con el departamento de cultura y fiestas municipal. **Hasta 10 puntos.** Se detallaran los procedimientos y procesos para determinar la coordinación con el departamento municipal para proceder al montaje y desmontaje de las infraestructuras solicitadas. **Se valorarán cronogramas de planificación, planes de ruta, planes montaje y desmontaje en la ejecución de cada servicio, con indicación del número de personas que participaran participantes. Se valorará con mayor puntuación la claridad en la exposición y la eficacia del plan.**

b. **Plan de de revisión y mantenimiento: hasta 5 puntos,** por mayor garantía en el Plan de revisión y mantenimiento. Se valorará con mayor puntuación la mayor concreción, rigor y amplitud de los protocolos de revisión y mantenimiento del material propio del Ayuntamiento y el aportado por la empresa.

c. **Disposición de medios** materiales para el montaje de la infraestructura, deberá describirse las herramientas, medios de transporte y maquinaria que se destinará para la ejecución - **hasta 5 puntos.**

Este tipo de contrato requiere de unas herramientas específicas tanto para el transporte de los mismos, como para su montaje, adecuados al objeto del contrato que suponen una eficacia y eficiencia en el mismo. Por ello se valorará hasta 5 puntos la calidad y variedad en los elementos para ejecutar el servicio, a criterio motivado del técnico que valore.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC FAKR C4HC DJCK KCZK

Cuadro Características Técnicas SEC/cma/020-2023 Iluminación y sonido Cultura - Definitivo - SEFYCU 4465718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

JOSÉ MARÍA BULLÓN TORRES
Gestor cultural
04/10/2023 9:40



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1493614P

d. Disponibilidad horaria y capacidad de respuesta ante demandas sobrevenidas - **hasta 5 puntos**. La demanda sobrevenida o imprevista de este tipo de material redundará en una mayor eficiencia y calidad del servicio. Por ello se valorará la capacidad de respuesta a demandas imprevistas, como aumento de material, cambio de sus características, cambio imprevisto de horarios, o cambios de ubicación imprevista de la actividad, valorándose con 5 puntos la capacidad de respuesta menor a 6 horas, y las demás, de manera inversamente proporcional.

2. Criterios Objetivos (hasta 75 puntos).

1. Proposición económica, hasta 60 puntos

La puntuación máxima se atribuirá al licitador que formule la oferta económica de menor precio, que no supere el presupuesto base de licitación ni los precios unitarios máximos fijados, y el resto se ponderarán aplicando la siguiente fórmula:

$$Y = \frac{Y_{\max} (PL - (X_{\max} - X))}{PL}$$

Y= puntuación a otorgar

Y_{max} = máximo de puntos a asignar

PL = precio máximo de licitación

X_{max} = mayor bajada del precio

X = bajada oferta que se valora

Todo ello expresado en importes sin IVA.

2. Formación teórico-práctica en trabajos eléctricos y técnicos en el sector del espectáculo hasta 5 puntos. Por cada trabajador/a en la empresa adscrito a la ejecución del contrato con formación en este sector 1 punto.

Este criterio se acreditará mediante la presentación de los títulos o certificados formativos.

3. Criterios sociales derivados de la contratación de jóvenes y mujeres para la prestación del servicio - **hasta 10 puntos**:

Se considera que los jóvenes son un colectivo prioritario en todos los planes y estrategias de empleo. Por dicha razón, desde el Ayuntamiento de Almussafes se pretende fomentar la contratación de jóvenes, en un sector de desarrollo tecnológico e innovación profesional y por ello se valorará de acuerdo con los siguientes porcentajes - hasta 5 puntos
hasta el 5% de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 1 puntos
hasta el 10 % de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 2 puntos
hasta el 15% de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 3 puntos
hasta el 20 % de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 4 puntos
más del 20 % de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 5 puntos

A fin de dar visibilidad a las mujeres en actividades en las que habitualmente su presencia es minoritaria, se valorará la participación de mujeres en la ejecución de este contrato de acuerdo con los siguientes porcentajes - hasta 5 puntos:

hasta el 5% de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 1 puntos
hasta el 10 % de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 2 puntos
hasta el 15% de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 3 puntos
hasta el 20 % de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 4 puntos
más del 20 % de las personas adscritas a la ejecución del contrato, 5 puntos

Se acreditará presentando declaración responsable que indique los porcentajes, siendo objeto de penalización su incumplimiento de acuerdo con lo indicado en el PCAP.

18.- Admisibilidad de variantes

Procede: NO



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC FAKR C4HC DJCK KCZK

Cuadro Características Técnicas SEC/cma/020-2023 Iluminación y sonido Cultura - Definitivo - SEFYCU 4465718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

JOSÉ MARÍA BULLÓN TORRES
Gestor cultural
04/10/2023 9:40



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1493614P

19.- Condiciones especiales de ejecución

La empresa adjudicataria deberá elaborar al principio de la ejecución del contrato una memoria señalando las medidas que se van a adoptar para cumplir conceptos de carácter medioambiental, gestión correcta de residuos y materiales eléctricos que se deriven de este contrato.

Deberá de estar en posesión, o en trámite, de un certificado de buenas prácticas medioambientales de algún organismo oficial.

20.- Ejecución del contrato

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: NO

21.- Subcontratación

Subcontratación: SI

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los licitadores deberán indicar antes del inicio de la ejecución del contrato la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SÍ

22.- Cesión del contrato

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato si podrán ser cedidos por el contratista a un tercero de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

23.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Procede: SI

Importe máximo: 20%.

Como consecuencia de servicios o suministros a realizar que por su excepcionalidad en la programación, no estén previstos en el contrato.

24.- Plazo de garantía

6 meses

EL GESTOR CULTURAL



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC FAKR C4HC DJCK KCZK

Cuadro Características Técnicas SEC/cma/020-2023 Iluminación y sonido Cultura - Definitivo - SEFYCU 4465718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7